

PROTOCOLO DE ACTUACION COVID-19

<p>DATOS DE LA EMPRESA:</p> <p>Razón Social: Genneia S.A. CUIT: 30-66523411-4 Dirección: Nicolas Repetto 3676 Localidad: Olivos Provincia: Buenos Aires. País: Argentina</p>	<p>PROFESIONALES INTERVINIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maximiliano Francani (Supervisor SHYMA Nodo Bahía). • Dr. Guido Guirola (Salud & Bienestar – S&B). • Julian Cabancic (Gerente Adm. Personal y Relaciones Laborales)
<p>MARCO DE REFERENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo • Ley 24.557 de Riesgos del Trabajo • Ley 20.744 de Contrato de Trabajo • Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Publica • Decreto 351/1979: Reglamentario de la Ley 19587 • Decreto 911/1996 sobre salud y Seguridad en la Construcción • Resolución N° 568/2020 y N° 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación. Se establecen medidas obligatorias y recomendaciones a fin de prevenir y evitar la propagación del Covid-19 • Resolución N° 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Determina la implementación Obligatoria de afiches informativos sobre medidas de prevención específicas relativas al Covid-19 y aprobación del documento “Recomendaciones y Medidas de prevención en ámbitos laborales” • Resolución 21/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Teletrabajo en el marco de la emergencia sanitaria. • Decreto 867/2021. Prorroga de la emergencia sanitaria hasta el 31/12/2022. • Y toda norma actualizada, complementaria o sustituyente a las citadas que emanen de los distintos órganos gubernamentales. 	
<p>RESPONSABLE POR LA ORGANIZACIÓN:</p> <p>Julián Cabancic (Gte. De Administración de Personal y Relaciones Laborales).</p>	
<p>Elaboración</p> <p>Comité COVID</p>	<p>Revisión: 23</p>

Control de cambios

Rev. 23

Se actualizo Protocolo y marco de referencia legal.

Se ajusta:

- Anexo V Medidas Preventivas
- Anexo VIII Caso Sospechoso Casó Confirmados
- Anexo XV Cuadro de Actuación

Se retiran los siguientes anexos:

- Anexo I
- Anexo III Limpieza y Desinfección rutinaria
- Anexo VI Ficha de Proceso Provisión de Insumos críticos
- Anexo VII Uso de Barbijo – Tapaboca
- Anexo X Registro de limpieza y Desinfección

REV. 22

Se retira la capacitación de covid en el plan anual y simulacros relacionados

Se retira a Pablo Cabral como Profesional Interviniente. Se añade a Maximiliano Francani (Supervisor SHYMA – Nodo Bahia)

Se modifican los anexos

Anexo III Limpieza y Desinfección rutinaria - (2) (Se saca desinfección de herramientas y vehículos)

ANEXO I se retira la obligación de tomar diariamente la temperatura

Anexo V Medidas Preventivas – Se retira desinfección de herramientas y vehículos

Anexo VIII Caso Sospechoso_Caso Confirmados – Se retira el uso permanente de barbijo.

Anexo XV Cuadro de Actuación - Se modifican criterios de aislamiento y PCR

REV. 21

Eliminar DDJJ

Aumentar aforo de vehículos

Flexibilizar/recomendar uso de barbijo

Flexibilizar la indicación de distanciamiento

Flexibilizar frecuencia de limpieza en sitios (a criterio de las necesidades operativas)

Requerimientos a empresas contratistas

Suspensión de normativas específicas para la Pcia. de Chubut

REV. 20:

Se modifica el anexo XI- Distanciamiento Interpersonal

Se elimina la capacidad de ocupación de vehículos a un 75% de su capacidad

REV. 19:

Se modifica el anexo XI- Distanciamiento Interpersonal

Se actualiza la capacidad de ocupación de vehículos a un 75% de su capacidad

REV. 18:

Se modifica el anexo XVI

Se actualiza conformación del Comité COVID

REV. 17:

Se ajusta la denominación de Salud Ocupacional en el cuerpo del protocolo

Se modifica el anexo II, XV, XVI

Se incorpora el punto 2.i

Se elimina Anexo XIV

REV. 16:

Se modifica la denominación de Salud Ocupacional.

Se modifica el punto 1., la conformación del Comité Covid 19;

Se modifica los puntos 2h; 6a; 6c; 6e; y 6f; 7g; 7h; 7i; se incorpora el punto 7j.

Se modifica el Anexo I Punto 6a;

Se modifican los anexos II; IV; V; VI; VII; XI

Se discontinua el Anexo XVII y punto 10

Control de cambios Rev. 15:

Se modifica Anexo II, referencia de punto 4 y 5, referido a la sintomatología de COVID-19.

Control de cambios Rev. 14:

Actualización de Anexo XVI Definición de casos

Actualización de Anexo II Cuestionario Protocolo COVID

Actualización Anexo VIII Caso sospechoso y/o confirmado COVID

Actualización de Profesionales intervinientes

Actualización de integrantes de comité de prevención COVID

Se incorpora el Anexo IX, que, por omisión, no se publicó.

Se incorpora la "Carátula". Se incorpora "Marco de referencia". Se incorpora tabla con cargo y nombre de los miembros del Comité COVID-19.

En el punto 2 se incorpora el punto "h"

En el punto 3, se incorpora que se deberá gestionar el cumplimiento de dichos requerimientos legales según lo establecido en el procedimiento P-CP-005.

En el punto 8, se aclara alcance de acciones al Anexo VIII

En el punto 9 "VIAJES y TRASLADO INTERNOS", en el inciso d, donde toda la información que se considere pertinente y que sea utilizada para evidenciar la gestión COVID-19, deberá ser subida en una carpeta definida en la aplicación Microsoft Teams.

En el punto 10, se agrega el CHECK LIST DE VERIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO COVID-19

Se actualiza formato de todos los Anexos y se crean el Anexo XVIII y XIX

Control de Cambios Rev. 11:

Se incorporó el punto 2e.

Se modifico el punto 1. del anexo XVI

Texto Ordenado al 24/09/2020

Control de Cambios Rev 10:

Se incorporó el punto 7 i.

Se modifico el punto 6 del anexo I

Se incorporan los siguientes Anexos:

Anexo XV Cuadro de Actuación

Anexo XVI Definiciones Tipos de Casos COVID 19

Se modifican los Anexos VII y VIII

Texto Ordenado al 10/09/2020

Control de Cambios Rev 09:

Se modifica el punto 8 "colaboradores sintomáticos" y 9 "Viajes y Traslados internos"

Se modifican los anexos II; IV; V; VII; VIII; XI y el instructivo del anexo II

Se incorporan los Anexos XII; XIII; XIV y DDJJ cumplimiento ASPO

Control de Cambios Rev 08: Se modifica los anexos II; IV; V; VII; IX y el instructivo del anexo II

Control de Cambios Rev 07: Se incorpora el punto 8 h – Se modifica el anexo VIII

Control de Cambios Rev 06: Se incorpora el punto 7 b – Se modifican los anexos II e instructivo anexo II; Anexo III; Anexo IV; Anexo V; Anexo VI; Anexo VII; Anexo VIII. Se incorpora Anexo IX; Anexo X; Anexo XI

Control de Cambios Rev 05: Se incorpora el punto 8.g. Se modifica el punto 6 de Anexo I; Se incorpora el Anexo VIII.

Control de Cambios Rev 04: Se incorpora el punto 3. Cumplimiento legal; Se reemplazan los anexos II; III y V. Se modifica la numeración de los puntos 6 y 7.

Control de Cambios Rev 03: Se reemplaza el anexo I; IV y se incorporan el anexo VI y VII

Control de Cambios Rev 02: Se reemplaza el anexo III y se incorpora el anexo V

Control de cambios Rev 01. Incorporación punto 6.J; Modificación Punto 6.k.; Incorporación Anexos I; II; III; IV e Instructivos.

Texto Ordenado al 03/08/2020

1. CONFORMACION DE COMITÉ DE PREVENCIÓN COVID-19

- a. Se conformará un Comité de prevención integrado por las áreas de cada dirección, se reunirán de acuerdo con la evolución y criticidad de la situación.
- b. Dicho Comité dará participación e integrará a las áreas correspondientes de acuerdo con las definiciones que se adopten en el seno de éste.
- c. El Comité tomará las decisiones que estime necesaria para mitigar el impacto de esta situación y/o elevará las sugerencias a la Dirección de la compañía para que evalúe y resuelva las medidas a tomar.

2. COMUNICACIONES

- a. Generación de un Micrositio en Intranía que contendrá toda la información sobre lineamientos y recomendaciones con actualización en tiempo real. Creación de casilla de mail exclusiva: comite.covid-19@gennea.com.ar para solicitar autorizaciones, remitir consultas, información relevante de sitios/personal, informe de casos/novedades y otra información que se considere pertinente

Adicionalmente:

- b. MANCOM: El DCH, o quien él designe, informará periódicamente y de acuerdo con la evolución de la situación, el estatus, las acciones preventivas y correctivas que deban tomarse a fin de mitigar el impacto en nuestros colaboradores/proveedores/vecinos, etc.
- c. Mandos Medios: El Comité informará a través de los Directores y/o vía correo electrónico las medidas que se definan en el mismo y tendrá como objetivo que dicha información llegue a sus equipos.
- d. A los colaboradores: El responsable de CCII publicará a través de Intranía/Micrositio Covid 19 toda información referente a la afección que contendrá como mínimo lo siguiente:
 - Características de la afección,
 - Acciones preventivas,
 - Síntomas asociados a la patología,
 - Indicaciones de cómo proceder de acuerdo con la sintomatología,
 - Datos de contacto de Salud Ocupacional u otros de interés.
- e. Toda la información que se considere pertinente y que sea utilizada para evidenciar la gestión COVID-19, deberá ser subida en una carpeta definida en la aplicación Microsoft Teams. Mediante el Anexo XV.
- f. Toda la información adicional que el comité COVID defina como esencial para la prevención, será incorporada al presente protocolo mediante anexos específicos.

3. CUMPLIMIENTO LEGAL

- a. Los colaboradores deberán cumplir con todos los requisitos exigidos por la normativa vigente de cada jurisdicción. Las dudas que surjan de su aplicación deberán canalizarlas a través del comité COVID 19.
- b. Se deberá gestionar el cumplimiento de dichos requerimientos legales según lo establecido en el procedimiento P-CP-005.

4. PRESTADORES DE SALUD

El Comité debe solicitar a los servicios de medicina prepaga y/o Obras Sociales la provisión de información de mecanismos y dispositivos que vigentes para el eventual tratamiento de estas afecciones de nuestros colaboradores. Se deberá contar con claridad meridiana sobre el esquema de tratamiento y eventual derivación ante sintomatología asociada a Covid-19.

5. POBLACION DE SEDE

a. Servicio de limpieza y desinfección de oficinas: Se indicará al servicio de maestranza que cumple con la limpieza y desinfección de las oficinas el uso de los elementos que corresponda, como así también el incremento de la frecuencia de limpieza y desinfección de lugares comunes. (Baños, salas de reuniones, etc).

b. Hábitos de convivencia: De acuerdo con la evolución del Covid-19 el comité definirá reglas de convivencia que permitan implementar y sostener medidas preventivas con el propósito de promover un espacio de trabajo seguro. Estas reglas serán comunicadas por CCII mediante los canales que considere oportuno.

6. POBLACION CENTROS OPERATIVOS y OBRAS

a. Los jefes de sitio deberán asegurar el cumplimiento de este protocolo.

b. Servicio de limpieza de oficinas: Se indicará al personal de maestranza que cumple con la limpieza de oficinas y salas de operaciones el uso de elementos desinfectantes. La periodicidad queda a criterio de necesidad de cada sitio.

c. Vacunación: Los colaboradores deberán informar a Salud & Bienestar que han sido vacunados enviando el registro correspondiente. Asimismo, los colaboradores que hayan decidido no incorporarse al programa de vacunación deberán informar dicha novedad al mismo servicio para el registro en su legajo médico y cumplir con la normativa vigente para este supuesto.

7. COLABORADORES SINTOMÁTICOS

Aquellos colaboradores que sufran síntomas que sean concordantes con el Covid-19 deberán:

a. Avisar a su jefe inmediato,

b. Contactar al área de Salud & Bienestar y seguir las indicaciones que se le brinden,

c. Consultar inmediatamente al servicio de medicina correspondiente y someterse al tratamiento y controles que se le indique,

d. Antes de reintegrar deberá presentar certificados, exámenes médicos y deberá contar con el apto médico del área de Salud & Bienestar de la compañía.

e. El área de Salud & Bienestar de Genneia podrá solicitar estudios adicionales al apto medico presentado,

f. Registro Estadístico: El área de Salud & Bienestar llevará registro, estadísticas y evolución de los casos asimilables a la patología de Covid-19. Además, se deberá contar con un mapeo de evolución del Covid-19 en la zona o región.

g. Deberán adecuarse las acciones al Anexo VIII de este protocolo (**Actuación ante Casos Sospechosos y/o Confirmados de COVID-19**) para todo el personal que realice tareas presenciales en los sitios operativos/obra/sede de Genneia.

h. El sitio afectado dispondrá de equipos de respaldo con colaboradores preparados para cubrir eventuales contingencias operativas garantizando la continuidad del servicio esencial de generación.

i. La definición de los tipos de casos se encuentra disponible en el Anexo XV del presente protocolo.